

conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón Fiscal Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, referidos al 2024, se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel

Plazo de ingreso:

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, desde la finalización del período de exposición pública.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá realizarse por domiciliación bancaria, o bien mediante pago en las entidades bancarias de la localidad.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3377

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente.

Expirado el plazo de presentación de alegaciones en el proceso de selección para cubrir una plaza de técnico de turismo y cultura, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

De conformidad con las bases reguladoras específicas para la cobertura de la plaza vacante del grupo A2 en la convocatoria publicada el 19 de junio de 2024 en el BOP TE N.º 117.

Denominación de la plaza	Técnico-a de Cultura y Turismo
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnico de Cultura y Turismo
Grupo/Subgrupo	A2
Nivel	20
Jornada	Completa
Número de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso-oposición libre

En virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con las siguientes causas de exclusión:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
Abadía Echevarría, Alejandra	**7393***	ADMITIDA

Alba Martínez, Nuria	**7745***	ADMITIDA
Amesti Clavero, Alexis	**4148***	ADMITIDO
Aparicio Aguirre, Francisco José	**9731***	ADMITIDO
Blasco Lasmarías, Fernando	**1161***	ADMITIDO
Ferrer Hernández, Lidia	**1079***	ADMITIDA
Galve Juan, Fernando	**2593***	ADMITIDO
Morales Bielsa, Sergio	**2159***	ADMITIDO
Obón Olleta, Sara	**0937***	ADMITIDA
Sanjuan Lancho, María	**9722***	ADMITIDA
Sanz Pérez, Marina	**0492***	ADMITIDA
Segundo Alcaine, Álvaro	**2603***	ADMITIDO

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Nadolska Lekston, Katarzyna Zofia	**8097***	No cumple con el requisito de nacionalidad

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de esta Comarca [<http://bajomartin.sedelectronica.es>]

Indicar que tal y como establece el apartado cuarto de las bases reguladoras de esta selección, se procederá a la publicación de la fecha del examen con al menos quince días naturales de antelación, y en dicho anuncio se incluirá la composición del tribunal de selección a efectos de poder instar su recusación en los términos previstos legalmente.

Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3379

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

Mediante decreto de Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, servicio Kanguro y servicios del Centro de Día de la Comarca del Bajo Martín correspondientes al mes de septiembre de 2024. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca, sitas en calle Carretera Alcañiz, 72, de Híjar durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP TE.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

Se anuncia la cobranza en período voluntario del precio público por la prestación de los servicios arriba mencionados durante el mes de septiembre de 2024, realizándose el cargo en cuenta de los recibos domiciliados el día siguiente a la finalización de exposición pública del padrón.

Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Híjar, a 30 de septiembre de 2024 — El presidente, Alfonso Manuel Pérez Ornaque.